

Radicado: 68001-31-03-007-2017-00362-01 Interno 118/2020
Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado Sustanciador:

Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020).

Se admite en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 04 de febrero de 2020, por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del trámite del proceso verbal de simulación promovido por SANDRA MILENA PILONIETA BRIGLIA contra NELCY VILLAMIL y la sociedad GARZÓN CONSTRUCTORA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Magistrado

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se cumple mediante anotación en estados de hoy _____, siendo las 8:00 a.m.

10 MAR 2020

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria